



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 710-677/17  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

# 2351

S.-

18 DIC. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la cancelación de la Factura Tipo "B" N° 0003-00000040, a favor de la firma "GRUPO SEJ-SERVICIOS ELÉCTRICOS JUJUY" de Jorge Eduardo Tachouet, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 20/100 (\$ 174.657,20), en concepto de servicio de reparación del Móvil Sanitario de la Mujer, vehículo Fiat Iveco modelo 2013 dominio MGC 554; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 5204-S-19, se autorizó la cancelación de la mencionada factura;

Que, obra en autos solicitud de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y Acción Comunitaria para proceder de acuerdo a lo peticionado, y la conformidad del Sr. Ministro de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, indicando la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación y rol de intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 710-677/17 caratulado: "APS SOLICITA PAGO DE FACTURA DE LA FIRMA GRUPO SEJ-SERVICIOS ELECTRICOS JUJUY", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2020, Ley N° 6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la



36 -

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A DECRETO Nº

# 2351

S.-

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

*[Signature]*  
D. GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE LA FISCALIA DE ESTADO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALANISTA.



*[Signature]*